

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/2000, a instancia de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», contra doña Eugenia de Frutos Heredia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000291/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta, sin contar la baja de la finca sita en esta capital y su calle de Ángel Larra, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al libro 84 de Canillas, tomo 1.485, folio 12, finca registral número 4.350, inscripción cuarta.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—La Secretaria Judicial.—70.602.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 399/2000, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Olmedo Cheli, en representación de Cajasur, contra don Francisco Navarro Rodríguez y doña Rosa Aguilar Molina, se saca a pública subasta la finca que se describe al final del presente. Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de febrero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pacto en la escritura de hipoteca, de 10.500.684 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, la cual figura abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número de cuenta 2960/0000/18/0399/00, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera el día 20 de abril de 2001, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 75. Vivienda tipo D, en planta cuarta, del edificio denominado «Alameda-Dos», en parcela de terreno procedente de la hacienda llamada Cortijo Alto y hacienda de Santa Isabel, en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, actualmente en calle Daniel Defoe, número 2 de gobierno. Mide una superficie construida, incluidos comunes, de 122 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, lavadero, salón, terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda tipo E de su planta; fondo, junta de dilación que la separa del módulo 2 y patio común de los módulos 2 y 3; derecha, entrando, rellano de la escalera, caja de escalera y patio común de módulos 2 y 3, e izquierda, la fachada oeste.

Tiene vinculado como anexo la plaza de aparcamiento cubierta señalada con el número 48, en planta de sótano, con una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; fondo, la fachada oeste; derecha, entrando, espacio que la separa de la plaza de aparcamiento número 47, y por la izquierda, espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento número 49.

Cuota: 1,48 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 15.521, al tomo 2.086, libro 182, sección 43, folio 202.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Francisco Navarro Rodríguez y doña Rosa Aguilar Molina.

Málaga, 8 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.607.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Beatriz Morales Moreno, contra don Miguel Ángel Jareño Cañada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 2001, a las diez cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3027000017066094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2001, a las diez cincuenta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 2001, a las diez cincuenta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca rústica, paraje Camargo, Málaga, finca número 40.546, tomo 1.697, libro 903, folio 150, inscripción 1. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Tipo: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—70.279.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Durán Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3027000018049000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 16. Vivienda tipo A, de la planta octava de pisos o sea sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad de Málaga y su calle Héroe de Sostoa, número 93. Tiene una superficie construida de 104 metros 68 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: A la derecha, entrando en ella, patio interior de luces y casa de don José Sánchez Palomino; izquierda, casa mata de doña Concepción Rivas Ruiz; espalda, la calle Héroe de Sostoa, y frente, patio interior de luces, caja de escalera, pasillo de distribución de pisos y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.923, libro 141, folio 199, finca número 2.258-B, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Málaga, 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.768.

MÁLAGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia número 750/87, sobre separación matrimonial un cónyuge, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien descrito al final.

Las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Tomás Heredia, Palacio de Justicia, planta primera, señalándose la primera para el día 26 de febrero, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de marzo, a las doce horas, y no habiendo postores, se señala por tercera vez para el día 25 de abril, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de tasación de la primera subasta es de 5.444.494 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Larios, de Málaga, con el número 2937-0000-32-0750-87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y, en el caso de la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Desde el anuncio de cada subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada conforme a la condición segunda de este edicto.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido, y sólo él podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No habiéndose aportado por el deudor los títulos de propiedad, la certificación de dominio y cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De no ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de esta subasta y demás condiciones de celebración.

Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Descripción del bien que se saca a subasta

Derechos de propiedad que puedan corresponder a don Rafael López Guzmán sobre la finca situada en urbanización «Ciudad Puerta Blanca», 7-B, módulo 1, edificio C5-1-2, avenida Palma del Río, 14, 7 B, Málaga. Inscrita al tomo 1.450, folio 200, finca 48.528.

Málaga, 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—70.799.

Anexo

El presente procedimiento goza del beneficio de justicia gratuita.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Valentín Ulibarri Garastachu, contra doña María Aránzazu Lizarreta Paternina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para